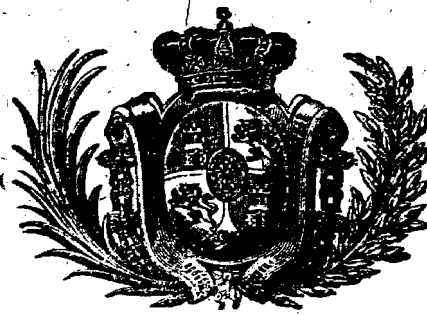


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

REAL DECRETO.

Cuando me digné aprobar la planta que debían tener las secretarías y dependencias de uno y otro Estamento, tuve á bien nombrar las personas que habían de desempeñar los destinos, á fin de que no sufriese retraso la reunion de las Cortes generales del Reino, y antes bien pudiesen entrar desde luego en el ejercicio de sus importantes funciones; mas considerando este punto como meramente del régimen y arreglo interior de los Estamentos, y deseando darles una nueva prueba de mi Real aprecio, he tenido á bien decretar, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, y despues de oido el dictámen de mi Consejo de Ministros: que en las vacantes que en lo sucesivo ocurran, así en las secretarías, como en las demas dependencias de ambos Estamentos, sean estos mismos los que procedan á nombrar las personas que hayan de desempeñar tales destinos, cuyos sueldos, con arreglo á la planta aprobada, quedarán consignados en el presupuesto de las Cortes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 1º de Octubre de 1834. = Al Presidente de mi Consejo de Ministros.

particulares sé que nada hay sino deseos de que se proteja por el gobierno este último proyecto.

De Panamá y aun de Francia me han escrito sobre el particular, y no tengo inconveniente en presentar á la Camara las cartas y proyectos que he recibido. No desconozco lo difícil que es expedir una ley en la materia sin tener reunidos y á la vista todos los datos que ella requiere; pero tampoco puedo resistir al deseo de que el congreso favorezca la empresa con un decreto, semejante en lo sustancial al que se dictó por el de Colombia para proteger el puerto de Buena-ventura en el Pacifico. Toda la protección que el congreso puede dar al camino proyectado, á falta de proposiciones hechas anticipadamente por el empresario, es estimular á que los haya por medio de concesiones liberales y seguras. Creo que todos los inteligentes convienen en que el camino debe establecerse de Portobelo á Panamá, y me parece convenientemente que fijando el congreso las bases para su apertura y las indemnizaciones de los empresarios (que tambien podia ser parte el estado, y en su nombre el gobierno), dejase al gobernador ó á la Camara de provincia que atendiese á los pormenores de su ejecucion.

Confío en que el congreso, apreciando debidamente esta indicacion, se ocupará de ella, de modo que no se termine la presente sesion legislativa sin que haya dejado á la provincia de Panamá, y por consiguiente á la Nueva-Granada, esta prueba de interes por su dicha y prosperidad.

Soy de V. E. con todo respeto muy atento obediente servidor = Francisco de Paula Santander. = Al Excmo. Sr. presidente de la honorable Camara del Senado.

Buenos Aires 6 de Mayo.

Informe de los ministerios de Gobierno y Hacienda pronunciado ante las HH. CC. del cuerpo legislativo en las sesiones de los dias 26 y 27 de Abril por el Excmo. Sr. Ministro de dichos departamentos Dr. D. Lucas José Obes.

HH. SS.: El ministerio de Gobierno y Hacienda siente sobremanera que un repentino asalto de la demencia revolucionaria le haya obligado á retardarse por algunos dias la satisfaccion de parecer delante de vosotros y ofreceros, como ahora tiene la honra de hacerlo, un cuadro de pequeñas dimensiones, pero exacto, en cuyo fondo será fácil para vosotros reconocer los empujes de lo pasado con lo presente, apreciar lo uno, juzgar del otro, y con deliberaciones fundadas en la experiencia conseguirse garantizar á la patria un futuro tan feliz como ella tiene derecho á esperar de las virtudes del pueblo oriental y del carácter escogido de sus nobles representantes.

El ministerio, HH. SS., ha creído que en momento de esta solemnidad prescrita por la ley era el mas propio para recordaros que mientras los gobiernos carecen del apoyo del tiempo y los prestigios que sacan tal vez de sus propias desgracias, mientras les falta por tanto el vigor necesario para enfrenar las pasiones, alejar sus ataques e imponer mas con la voz que con las armas, no hay razon para pedirles, ni esperar de ellos mucho mas que de un marino hábil en medio de la borrasca: salvar la nave. Ved ahí su deber maximo: dichoso el si en efecto la salva.

Ha parecido importante anteponer á todo esta observacion trivial, porque el hombre, entusiasta por instante de la perfeccion ideal, rara vez deja de buscarla donde quiera, siempre que la razon, á advertida por la experiencia, no concuerde á moderar la fuerza de aquel sentimiento; y habiéndose burinado, como es tan frecuente en todos los negocios humanos, la irritacion sucesiva le hace mirar con el ceño austo de la censura todo lo que no llena la medida exacta de sus mal fundadas esperanzas.

Para que cada uno se forme las que debe y puede en el asunto, que ya comienza á ocuparnos, no es superfluo remontar hasta la época de gloriosa memoria en que constituido el pais en Estado soberano, empezó á sentir la necesidad imperiosa de sostener el esplendor de su rango con los mismos y siempre escasos recursos de la antigua provincia oriental de Uruguay.

Lo que dista de nosotros este momento, no es preciso decirlo; pero si conviene recordar, aunque sea doloroso, que no habian cesado en los festejos del 18 de Julio de 1830, quando ya la ambicion y la envidia torpe ofrecian un campo de refugio á todos los enemigos del orden proclamado, ó sea, si se quiere, de las personas electas para conservarlo en nombre del pueblo y de la ley.

La fuerza del Gobierno debió por tanto dividirse, como sus movimientos, entre el cuidado de su infantil existencia y el ensayo practico de las insti-

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AMÉRICA MERIDIONAL.

Nueva-Granada 30 de Abril.

Mensaje del presidente del estado al último congreso, sobre la apertura de un camino carretero del Océano al Pacifico por el Istmo de Panamá.

Colombia. = Estado de la Nueva-Granada. = Excmo. Sr.: Me es muy satisfactorio llamar la atencion del cuerpo legislativo hácia un proyecto reclamado por los intereses materiales de la Nueva-Granada, y particularmente por el Istmo de Panamá. Hablo del establecimiento de un camino carretero, si es posible, que facilitando la comunicacion entre el Atlántico y el Pacifico, derrame sobre la provincia de Panamá toda la prosperidad que el comercio puede proporcionarla. Sabe el congreso que ha tiempo que se habla de la comunicacion de los dos mares, que se han hecho reconocimientos, y que se han escrito muchos pliegos de papel para probar la revolucion moral y mercantil que el proyecto produciria en el globo; pero todavía no se ha puesto mano ni aun en la mas cómoda apertura del actual mal camino que existe. Yo no seré hoy de los que deliran con el canal marítimo, ó la reunion de dos ó mas rios que haga trasladar las naves de un mar á otro; no señor; estamos en la infancia para pensar en tan grandioso proyecto; y los disturbios pasados han inspirado grandes desconfianzas á los extrangeros que podian emprenderlo y acabarlo. Yo me limito á la apertura cómoda y corta de un camino de Portobelo á Panamá. No he podido encontrar datos ningunos en las secretarías sobre si ya se ha tratado de esto despues del año de 1827, en que me separé del gobierno, ni la Camara de provincia de Panamá en su última reunion ha tocado la materia. Por cartas

tuciones, que por nuevas y mal conocidas resistian mas bien que no auxiliaban la accion del P. E. Asi gradualmente enervado este, y reducido á extremos imprevistos, hubo de resolverse á buscar en las personas el apoyo que era inútil ya reclamar de los principios.

Claudicaron estos, falló su teoría, y marchando solamente por la senda que el enemigo no se atrevia á disputarle sino con intrigas y artificios de un origen, que pasó por sagrado mientras no se vió cuánto era sacrilego, los negocios del servicio público llegaron á contraer una especie de vicio complejo, que no es posible desconocer desde Juego que se entró en su análisis.

Con todo, si tomando la altura que conviene á vuestro carácter elevado, os dignais observar el conjunto de los trabajos administrativos y sus resultas mas importantes, vosotros vereis que este gobierno, de cuyas manos parecia á veces escaparse la autoridad por falta de vigor para retenerla, es el mismo que ha logrado triunfar de la anarquía cuantas veces fue preciso combatirla, mantener el órden público en medio de aquella lucha, proteger al ciudadano, garantizarle su propiedad y su industria, y todos los goces de una libertad bien entendida. Observareis que las instituciones se arraigan, que la poblacion se aumenta, que el comercio crece, y que un semblante de confianza general hace del pueblo oriental el pueblo único de sud América, donde el gobierno y la ley no sean el juguete de facciones mas ó menos despreciables. Y convencidos, como debéis estarlo, por la historia de las naciones, que el arrancar un pueblo á la esclavitud y á la ignorancia; el habituarlo á la libertad y preservarlo de la licencia; el quitarle los vicios de su primera condicion é inspirarle la virtud republicana, no son obras que puedan improvisarse, os resolvereis á esperar del tiempo, de las circunstancias y de vosotros mismos, que sois la fuente del bien y el antídoto del mal, todo lo que falta á la entera regularidad del servicio público, segun queda ya indicado, y puede verse mejor en los próximos detalles.

La policía interior privada de un principio que centralice su accion como sus recursos, que los reuna ó divida, segun las exigencias continuas de lo judicial y lo administrativo, la policía sin aparato exterior para imponer, sin autoridad para corregir, sin fueros, sin rentas, sin nada de lo que forma el vigor y la utilidad de su instituto, será un brazo del P. E., pues que la ley así lo dice, pero brazo inerme y encogido, de cuyos golpes se burlarian igualmente la insubordinacion y el crimen, si no hubiera el constante cuidado en fortificarlo con auxilios extraños cuando lo piden sus conflictos.

Injusto seria, no obstante, desconocer que esta policía es la que, con esfuerzos superiores á su impotencia, ha concurrido á establecer ese órden público de que el ministerio cree haberos dado una idea no exagerada; y por sí solo es un título á la gratitud de todos donde no hay uno que no participe de sus beneficios. (Se continuará.)

GRECIA.

Nápoli 4 de Agosto.

Las variaciones ocurridas en el personal de la regencia, por las cuales se han concluido las disensiones entre sus miembros y se ha afianzado el poder en manos del conde de Armanberg, no han encontrado dificultad en su ejecucion. El consejero íntimo Kleuse ha traído los decretos Reales en que se anuncia esta mudanza, y que han merecido la aprobacion universal en Corfú. La comision Real ha recibido sobre los negocios interiores informes exactos y numerosos por medio de Mr. Maurocordato que se trasladaba á su destino en Munich y Berlin. Este ha enviado al mismo tiempo á Mr. Kleuse un rescripto que le invita á ir á Grecia para decidir sobre las dificultades que hay acerca del plan arquitectónico de una nueva capital.

El 30 de Julio la comision llegó á Corinto, y los dias siguientes á Nápoli; y como la noticia del objeto que llevaba se habia sabido muchos dias antes, esta circunstancia ha aumentado la satisfaccion general al divulgarse que el gobierno tendria por gefe al conde de Armanberg. Apenas ha podido este hombre de estado impedir que la capital celebrase con una iluminacion general un acontecimiento en que se libran tantas esperanzas. Aqui se hace justicia al talento de M. Abel y á la actividad de M. Maurer; pero se opina generalmente que estos dos políticos y el general Hedrek no han conocido bien el pais ni la situacion en que se halla. Particularmente con respecto al general se nota que ademas de su indiferencia é inaccion tiene demasiado odio á todo lo que es nacional y militar.

Esto es lo que él llama el sistema de los *palicares*. A él se debe que la Grecia carezca hace tiempo de un ejército nacional. Los otros dos hombres de estado convienen en las mismas ideas, y ordinariamente se les oye hablar mal de los griegos, de sus hábitos y de las necesidades del pueblo. No se puede explicar de otra manera su conducta y el sistema con que en lugar de gobernar la Grecia á la griega, han seguido una direccion diplomática, que es propia suya, adoptando teorías político-administrativas tan costosas como las experiencias militares, y que no han hecho mas que aumentar la confusion que ya habia, y la prevencion contra todo lo nacional.

El conde de Armanberg ha seguido desde el principio de su carrera una conducta muy diferente. Aunque ejerce contra su voluntad el alto puesto que ocupa, ha mostrado siempre amor al pais, del cual es correspondido; y á pesar de que el clima y el peso de los negocios han debilitado en extremo su salud, no por eso ha perdido la energía de carácter, ni su buen deseo de atender á las necesidades mas urgentes de la nacion. Siempre ha manifestado su adhesion á las instituciones existentes para sacar partido de ellas, y modificarlas convenientemente, y se espera que hará mucho bien en el curso de los diez meses que aun le quedan de regencia.

Sus recursos no estan todavía agotados, como se habia creído; pues aun queda algo de la segunda serie del empréstito, y ademas han entrado en el tesoro, á pesar de la mala administracion, sumas considerables, procedentes del arriendo de los diezmos y de los derechos de aduanas. Hay en las cajas 10 millones de dracmas, de manera que no será menester tocar la tercera serie del empréstito, que segun se dice está reservada para cuando se declare la mayoría del Rey-Othon. Mr. de Kautz saldrá en breve para Atenas, en donde se le aguarda con impaciencia. Ya se sabe cuál es el primer plan de arquitectura para levantar la nueva ciudad de Atenas, del cual no va á quedar otra cosa que los 43 escudos españoles que su autor, un arquitecto griego, ha recibido.

(G. de Augsburgo.)

RUSIA.

S. Petersburgo 29 de Agosto.

Rescripto de S. M. el Emperador dirigido al consejero de Estado Bonteniff, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la sublime Puerta Otomana.

«Durante los tres años que habeis estado en Constantinopla en calidad de nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, habeis conseguido con la lealtad y rectitud constante de vuestra conducta consolidar en bien de los súbditos respectivos las relaciones amistosas que acababan apenas de restablecerse entre los dos imperios. Vuestras negociaciones sobre varios asuntos con los ministros otomanos, y en particular con respecto á los sucesos que el año último turbaron el Oriente, han sido coronadas del mas feliz resultado, han merecido nuestra completa satisfaccion, nos han dado una nueva prueba de la prudencia con que sabeis dirigir los negocios que se os confian, y el celo que os anima por el bien público. En consideracion á servicios tan distinguidos, tenemos el mayor placer en enviaros este testimonio de nuestro reconocimiento y benevolencia imparcial. Peterhoff 17 de Junio de 1834. =Vuestro afectísimo = Nicolás.» (Diario de los Debates.)

INGLATERRA.

Londres 20 de Setiembre.

El marques de Miraflores ha vuelto á Londres de su viage á Brighton. (Post.)

—La *Gaceta de Leipzig*, con referencia á cartas de Munich del 12 del actual, dice: se asegura entre las personas de alto rango que el gobierno frances ha dado su consentimiento para que se verifique el matrimonio de la Reina de Portugal con el duque de Leuchtemberg, y que al efecto ya han empezado las negociaciones.

—El *corresponsal de Hamburgo* contiene noticias de los progresos del cólera en Estokolmo hasta el 9 de Setiembre. El número de invadidos en el recinto de la ciudad habia llegado á 3169, de los cuales curaron 535, murieron 1278, y los restantes seguan su enfermedad. Del 1.º al 4 del mes murieron diariamente 579 personas. Jon-Koping, que cuenta 49 almas, ha perdido una séptima parte de su poblacion por los estragos del cólera, mortandad que creemos no tiene ejemplo en los anales de esta plaga.

—La *Gaceta de Augsburgo* anuncia bajo fecha de Viena que se ha descubierto una conspiracion en Constantinopla contra la vida del Sultan, que tenia muchas ramificaciones. Se cree generalmente que el agente principal era Mehemet-Ali, á causa del oro que se ha encontrado á las personas complicadas. Se han hecho muchas prisiones, y se ha enviado una comision á Broussa para averiguar la trama, y entregar los reos en manos de la justicia. Va á formarse un campo de tropas turcas en las cercanías de Koniah, adonde se ha mandado que se reunan varios regimientos de la milicia nuevamente organizada. Este campo se renovará todos los años para ejercitar los soldados, y parece tiene el objeto de ser un campo de observacion contra la Siria.

FRANCIA.

Paris 23 de Setiembre.

En una carta de Filadelfia de 1.º de Agosto, entre otras noticias ya conocidas, se lee lo siguiente: La ciudad de Tampico, que se resistió á someterse á Santana por instigaciones del comandante de la plaza, ha seguido el ejemplo general, y este gefe se ha embarcado para Nueva-Orleans; de resultas de esto muchas personas que favorecieron su fuga han sido presas.

Cincuenta y un individuos que se hallaban en estos Estados desterrados de Méjico por Santana, como partidarios de Arista, han sido llamados á su pais en vista del cambio producido en aquel gobierno: entre ellos se hallan los generales Paredes y Ramirez Sesma, y todos se disponen á partir en breve.

ESPAÑA.

Madrid 2 de Octubre.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.

Sr. D. Manuel Montes de Oca.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Por los partes recibidos en el Ministerio de la Guerra del capitán general de Castilla la Nueva resulta, que con las noticias que tenian los comandantes de la Milicia urbana de la villa de Solana, la de Torre Nueva y otros pueblos, de abrigarse una partida de facciosos en la fragosa sierra de la Mancha titulada la *Cabeza del Bury*, y noticioso el comandante de los Urbanos de Torre Nueva que las casas llamadas de las Terceras eran las designadas por los facciosos para su punto de reunion, determinaron dichos gefes hacer una batida en todas las sierras, dirigiéndose con especialidad á las Terceras: sabedor posteriormente el comandante de los Urbanos de Torre Nueva D. José Moreno Mufioz de que efectivamente se hallaba reunida la gavilla en las dichas Terceras, acudió con la tropa de su mando á las 10 de la noche del 20, en donde los encontró reunidos y en disposicion de defenderse á toda costa.

Tomadas todas sus disposiciones, y dispuesto un ataque á viva fuerza á dicha casa, tuvo que sostener un tiroteo de mas de cuatro horas; siendo el resultado de esta accion el quedar totalmente destruída esta naciente faccion con la aprehension en el acto de dos de sus individuos, la toma de la casa que destinaban para fuerte, la de varias armas, dos caballos muertos, dos heridos, dos en poder de los Urbanos, con todo el equipo de esta gavilla, pudiéndose asegurar por las noticias adquiridas, que no ha escapado faccioso alguno de esta accion sin que haya sido herido. La pérdida que ha tenido la Milicia urbana que mandaba dicho comandante Moreno, ha consistido en el Urbano muerto Don

Juan Ramón Huesca, y en los heridos D. José Vivar, sargento 2.º, D. Juan Corveya, D. Pascual Vicente, D. Camilo del Pozo y D. Nicolás Perca, del mismo cuerpo. Las demás partidas de Urbanos de las villas de la Torre de Juan Abad, Villanueva de la Fuente, Infantes, Manzanares, Membrilla y otras, han contribuido eficazmente al logro de este suceso, aprehendiendo á los pocos facciosos fugitivos que consiguieron escapar del asido de los Urbanos de Torre Nueva, los cuales han dejado sellado con su propia sangre el amor mas acendrado á la justa causa de ISABEL II.

S. M. se ha dignado conceder, vistos los méritos contraídos en esta brillante accion por los Urbanos que tan gloriosamente han tomado parte, la cruz de S. Fernando de primera clase á su benemérito comandante D. José Moreno Muñoz; la de ISABEL II al sargento 2.º D. José Vivar y á los Urbanos Don Juan Corveya, D. Pascual Vicente, D. Camilo del Pozo y D. Nicolás Perca, heridos; cinco cruces mas de ISABEL II, que serán distribuidas por el referido comandante á los que se hayan hecho mas acreedores; siendo recomendada al ministerio de Gracia y Justicia para que se le atienda, segun el Real decreto de 26 de Abril último, la familia del benemérito D. Juan Ramon Huesca, muerto gloriosamente en dicha accion.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha 28 de Setiembre último dice á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: El general Espartero desde Elorrio, y en 26 del corriente me trasladó lo que en 17 le decía desde Bermeo el gobernador D. Juan Duran, coronel del provincial de Trujillo, y que literal es lo siguiente: Anoche á las ocho supe que V. S. habia llegado al punto de Munguía con la columna de su mando; y creyendo su movimiento en el dia de hoy sobre este punto, ó el de Guernica, dispuse al amanecer una salida con ciento y tantos hombres y 18 de la trincadura Cristina, al mando de su capitán D. Manuel Ondarza, y 24 Urbanos al de su alcalde D. Andres Nardiz sobre Mundaca, Busturias, Almonigá y alturas de Goitiz con el objeto de ver si podia rescatar una pieza que sabia preparaban los enemigos en Mundaca para dirigirla á este punto, y recoger algun ganado del que carecíamos, satisfecho de que los enemigos se hubieran retirado con el movimiento de V. S.

Mas no siendo así, los encontramos en sus posiciones, de las que fueron desalojados por mi valiente tropa que sostuvo la operacion, trayéndonos la citada pieza en un carro desde Mundaca á esta plaza, donde se halla en disposicion de ser útil en ella, á mas 500 raciones de pan y vino que tenían preparadas para conducir á los enemigos, con varios sacos de harina, que todo fue conducido á esta plaza, y 46 reses vacunas recogidas por los montes, sacadas de entre los enemigos; los cuales reforzados con 500 hombres que salieron de su cuartel general de Torná, donde se hallaban Zavala, Urrejola, Aguirre y Benitades, todos acudieron á impedirlo, replegándonos sobre la plaza, en donde ya protegidos por los fuegos de nuestra artillería me decidí á esperarlos y escaramentarlos, como el dia 13, segun V. S. estará enterado por mi oficio y parte dado el dia 14. El valor y entusiasmo de mis oficiales y tropa, como el del capitán D. Andres Nardiz, que tan frecuentemente estan dando pruebas de su decision y patriotismo en favor de la justa causa de nuestra REINA Doña ISABEL II, no tengo voces con que explicarlos para hacer conocer á V. S. el mérito que contrajeron y á lo que son acreedores. Dios &c.

Próspecto de la compañía de la navegacion peninsular por vapor, que debe ser autorizada por acta del Parlamento = Capital 3000 libras esterlinas en acciones de 100 cada una.

Directores. George Bell, Esq. Robert Cotesworth, Esq. Stanislaus Darthez, Esq. James Giro, Esq. George Hathorn, Esq. Frederick Huth, Esq. J. A. y Mendizabal, Esq. George Scholfield, Esq. Francis J. Vanzeller, Esq. Peter John de Zulueta, Esq. Brodie, M. Willcox Esq., agente principal.

El estado imperfecto de comunicaciones entre Inglaterra, España y Portugal, tanto para los viajeros como para los efectos y correspondencia pública, ha inducido á varias personas dedicadas al comercio de estos países á establecer un sistema de paquetes de vapor mas regular y positivo del que hasta ahora ha existido.

Las circunstancias políticas habian hecho mirar como destituida de toda esperanza una empresa de esta especie; pero existiendo ahora las mayores probabilidades de que se arreglen de un modo permanente los negocios de la Península, y presentándose esperanzas brillantes de gran incremento en el tráfico y comunicacion con este país, se ha considerado que ya es tiempo de proporcionar ventajas á estos medios de comunicacion, haciéndola mas rápida y regular.

Solamente puede esto llevarse á cabo por medio de vapores capaces, cómodos y de poder suficiente.

Con estas miras cierto número de comerciantes principales y personas interesadas en la Península, han determinado establecer una sociedad en fondo comun, que deberá llamarse «compañía de la navegacion peninsular por vapor.» El objeto que se propone esta compañía es no solo el progreso de la comunicacion con Inglaterra, sino tambien hacerlo extensivo por toda la costa de la Península, en donde producirá beneficios incalculables y un resultado provechoso á la compañía.

El plan será el siguiente: Establecer una línea de vapores de gran porte y fuerza, que naveguen entre Lóndres, Lisboa y Gibraltar, tocando en sus viajes de ida y vuelta en Falmouth, la Coruña ó Vigo, Oporto y Cádiz. Establecer tambien varias líneas de vapores de un tamaño y poder proporcionado á cada tráfico, que naveguen en las carreras siguientes, á saber: entre Lisboa y Oporto; entre Gibraltar, Cádiz y Sevilla; entre Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante y Barcelona, y entre Santander, Bilbao, la Coruña y Oporto, y otros puertos intermedios que puedan convenir. (N. B.)

Todos los buques estarán preparados para conducir un cargamento en tan gran cantidad como lo permita la celeridad que exija cada viaje.

Tambien se ha pensado establecer una línea de vapores para navegar directamente entre Inglaterra y Santander ó algun otro punto del Norte de España; pero esto dependerá de la perspectiva que en adelante ofrezca esta nave-

(N. B.) La intención de los directores no es de ningún modo ponerse en oposicion con intereses locales, sino al contrario, promoverlos y auxiliarlos; y por tanto no procederán á establecer ninguna línea de barcos en los puertos intermedios donde los haya ó donde se formen por compañías ó particulares del mismo país.

gacion, y teniendo suficiente concurrencia para sostenerla, cuya perspectiva al presente es muy lisonjera.

No es necesario detallar aquí las miras de los empresarios con respecto á los planes que deberán adoptarse con referencia á cada travesía; pero pueden manifestar que se proponen poner en movimiento desde luego la primera línea de vapores del pasaje entre Lóndres, Lisboa, Cádiz y Gibraltar, corriéndola cada diez dias al principio, y luego que haya mas aliciente cada semana. El tiempo en que ha de empezar á correrse la segunda y cada una de las subsiguientes líneas de vapores, dependerá de las proposiciones que tengan los comerciantes y sociedades de las plazas que forman las varias estaciones.

De la extension del apoyo y suficiente concurrencia, con que puede contarse, estan en estado de formar una opinion muy exacta la mayor parte de los empresarios, en razon de su residencia y transacciones en las costas de la Península: esto era casi innecesario manifestarlo, teniendo presente los beneficios que han producido las comunicaciones por medio de vapor en todas las líneas de costa y en todos los países donde se han establecido, especialmente donde se carece de buenos caminos y canales, que la naturaleza de las costas de la Península hace difíciles de efectuar.

Con estas miras se ha intentado limitar en lo posible el número y condiciones de los accionistas en el fondo de la compañía á aquellas personas que tengan conexiones con la Península por su comercio y propiedades.

Para inteligencia de las personas que ignoran las miras extensas de los empresarios, se hace presente que observándose una exacta regularidad en las salidas y tiempo del pasaje de los vapores en la travesía entre Lóndres, Lisboa, Cádiz y Gibraltar, es de esperar que el Gobierno británico hallará muy pronto su ventaja y la del público en contratar con la «compañía de la navegacion peninsular por vapor» la conduccion de la correspondencia pública de este país hasta Gibraltar y vice-versa, manteniendo entonces el Gobierno solamente los paquetes entre Gibraltar y los puertos del Mediterráneo. En este caso la línea de comunicacion con la India por medio del Mediterráneo y Mar Rojo, cuya adopcion está recomendada actualmente por la comision de la Cámara de los Comunes, atraerá un aumento considerable de pasajeros á la carrera de Gibraltar. Este arreglo seria no solamente de mucha utilidad á la compañía, sino que probablemente ocasionaria la conclusion del actual establecimiento de paquetes.

Los empresarios manifiestan á los accionistas la importante ventaja que han obtenido, habiéndoles prometido el Gobierno portugues libertar á la compañía del pago de todas las cargas de puerto sobre sus buques, y de todos derechos y restricciones, á excepcion de una suma meramente nominal sobre el carbon que aquellos consuman. Los empresarios estan solicitando del Gobierno español iguales privilegios en España, y tienen mucha probabilidad de obtenerlos.

El arreglo de la compañía será como sigue: el fondo capital de ella constará de 3000 libras esterlinas dividido en 30 acciones de á 100 libras cada una, de las cuales se pagará 10 por 100 de primera entrada á su instalacion. Las futuras entregas no excederán de 10 por 100 cada una. El tiempo en que han de satisfacerse lo determinarán los directores tan luego como hallen conveniente el establecimiento de nuevas líneas que exijan el empleo del capital, y los avisos para el pago de dichas cuotas se darán con tres meses de anticipacion.

Los negocios de la compañía serán manejados por los directores ya mencionados, con facultad de aumentar su número y proveer las vacantes.

Para ser director se requiere la condicion de poseer 15 acciones. El secretario, banquero y todos los agentes y empleados serán nombrados por los directores, tres de los cuales formarán acuerdo; tres de los directores se renovarán por turno en la junta general de accionistas que deberá celebrarse cada año. Los tres salientes pueden ser reelegidos inmediatamente.

La compañía se considerará constituida tan luego como se reunan 1500 acciones, y los directores pueden, si lo creen conveniente, tomar sus medidas para obtener cartas-patentes, una carta ó un acta ó actas del Parlamento para que la compañía quede autorizada ó habilitada para poder actuar legalmente en nombre de su secretario ú otro empleado.

Todos los años habrá una junta general de accionistas, á la cual se someterá un estado de los negocios de la compañía.

La escritura ó contrata de establecimiento contendrá todas las cláusulas usuales necesarias, y las mismas, tales como las establezca la mayoría de los directores, deberán observarse por todos los suscritores, dentro del término que prescriben aquellos, so pena de perder las entregas que hayan hecho, y quedar sus acciones á beneficio de la compañía para ser expandidas de nuevo.

Los que deseen suscribirse se dirigirán á cualquiera de los directores, ó á los Sres. Willcox y Anderson, núm. 46, Lime Street. (Diario de Sevilla.)

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Parte que con fecha 26 de Setiembre último ha remitido el gobernador civil de dicha provincia.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Agoncillo	22 á 25 Setiemb.	00	00	6
Alfaro	21 á 24 idem . . .	20	4	6
Calahorra	25 idem	4	00	2
Corera	24 idem	20	00	00
Entrena	22 á 23 idem . . .	29	00	8
Logroño	14 á 25 idem . . .	62	15	25
Murillo	18 á 24 idem . . .	20	00	5
Sto. Domingo de la Calzada . . .	19 á 20 idem . . .	16	00	4
Villamediana . . .	19 á 23 idem . . .	8	00	4

PROVINCIA DE LUGO.

En oficio de 25 del mes próximo pasado dice su gobernador que el dia 2 del mismo continuaba la enfermedad haciendo estragos en Nogales: que en la

parroquias de Riotorto y Reccende se reproducía la afección reinante; y que en el valle de Lorenzana se hallaba la salud pública en el mismo estado que había manifestado en el último parte.

PROVINCIA DE MURCIA.

Segun avisan su gobernador civil y el presidente de la junta de Sanidad de esta provincia, la villa de Blancas y la ciudad de Cartagena se hallaban libres de la enfermedad que afligió á sus vecindarios: en Jumilla había sido invadida una persona, á pesar de que dicha villa se veía libre ya de la enfermedad reinante: que para evitar los perjuicios que podía ocasionar al vecindario de la ciudad la prohibición de que pernctasen en ella las personas que de la misma habían emigrado con motivo del cólera, había acordado permitir libremente la entrada y permanencia de los emigrados y transeuntes, haciendo presente al público los riesgos que podían seguirse, segun ha enseñado la experiencia, pues aquella ciudad aun no se hallaba enteramente libre de la enfermedad reinante: finalmente, que en Cartagena, Totana, Mula y Lorca ocurrían todavía algunas invasiones y fallecimientos, bien que en corto número.

NAVARRA.

Segun parte de 24 del mes último, en los 17 pueblos que padecen el cólera seguía esta enfermedad su curso ordinario.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Avisa su gobernador civil en oficio de 28 de Setiembre próximo pasado que en aquella capital y los demas pueblos de la misma provincia que habían sido invadidos, continuaban los efectos del mal, bien que con bastante benignidad en algunos de ellos: dice asimismo que para dar curso á las aguas estancadas por la escasa corriente del rio que baña las murallas de aquella capital, había obtenido de la empresa del canal de Campos, se abriese una zanja que dando comunicacion á dicho canal con el rio, diese curso á las aguas de este, como ya se verificaba.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Parte de 27 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Barbadillo.	22 á 24 Setiembre.	16	00	4
Florida de Liébana.	21 á 26 idem.	4	00	00
Macotera.	23 á 25 idem.	102	33	8
Moriscos.	26 á 27 idem.	5	00	1
Salamanca.	24 á 26 idem.	254	94	21
Tordillas.	15 á 23 idem.	8	00	5
Torresmenudas.	25 á 26 idem.	4	00	00

PROVINCIA DE SANTANDER.

Manifiesta su gobernador civil en oficio de 26 del mes anterior que desde el dia 18 al de la fecha habían fallecido en aquella capital 58 personas de toda clase de enfermedades; advirtiendo que por el mucho trabajo que tenían los facultativos y por la afección que generalmente reinaba en la ciudad, tenía fundado motivo para sospechar que habria alguna inexactitud en este parte.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Parte sanitario de 29 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Bernardos.	19 á 26.	116	34	49
Bermuy de Porreiros.	24 á 28 idem.	4	1	1
Segovia.	Idem.	46	11	9
Valseca.	Idem.	10	7	00
Zamarramala.	Idem.	10	1	3

Nota. Seguían presentándose casos sospechosos en algunos pueblos de la provincia, bien que en la mayor parte no tomaba incremento la enfermedad.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Con fecha 23 del mes anterior participa el gobernador civil de esta provincia que el dia anterior se había cantado el *Te Deum* en la capital de ella: que en los pueblos de Selva, Perelló, Alcover y la Galera se había manifestado el cólera, y que en los demas de la provincia seguía la enfermedad con el mismo carácter benigno que al principio, como resulta del siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Ascó.		26	5	2
Benisanet.		7	3	2
Fatarella.		13	00	5
Galera.	26 Ag. á 19 Set.	7	3	4
Miravet.	17 á 20 idem.	2	1	0
Mora de Ebro.	13 á 20 idem.	183	100	13
Perelló.		12	3	4
Raus.	18 á 20 idem.	127	39	38
Tortosa.	19 á 20 idem.	27	18	4

PROVINCIA DE TERUEL.

Aparece del parte que en 23 del mes próximo pasado da su gobernador civil, que en Albalate del Arzobispo, Alcañete, Híjar, Lledó y Mazaleón no había ocurrido últimamente invasion ni fallecimiento alguno: que en otros 10 pueblos de la misma provincia seguía el mal su curso ordinario: que no había recibido el parte sanitario de 12 pueblos de la referida provincia; y que eran muy lentos los progresos que la enfermedad hacía en la capital.

PROVINCIA DE VALENCIA.

En 27 de Setiembre último disminuía el número de enfermos en aquella capital, en cuyos hospitales solo existían 95 enfermos del cólera, entre ellos bastantes convalécientes. Los pueblos de los partidos de Alcira y Murviedro se hallaban con corta diferencia en el mismo estado que se manifestó en el parte anterior, bien que en algunos era corto el número de invadidos y el de muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Participa su gobernador civil con fecha del citado mes de Setiembre, que el dia anterior se había cantado el *Te Deum* en aquella provincia; y que en los 16 pueblos de la misma continuaba la enfermedad su curso ordinario, aunque en Bolaños, Mojados, Montealegre y Rioseco causaba aquella bastante estrago.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Desde 23 á 27 del mes último habían sido invadidas en la capital de dicha provincia 37 personas, curaron 72, fallecieron 18 y quedaban 73 enfermas: en Pinilla de Toro había desaparecido la enfermedad, seguía esta con bastante benignidad en diez pueblos mas de la misma provincia, y no se había recibido noticia del estado en que se hallaban otros siete que sufrían el cólera.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Su gobernador civil avisa con fecha 27 del mes próximo pasado que tanto en la capital de aquella provincia como en 21 pueblos de la misma, que le habían dado parte de su estado sanitario, había disminuido mucho en los últimos dias el número de invadidos y el de muertos.

BOLEA DE COMERCIO. Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 53 al contado: 55 y 54½ á varias fs. 6 vol.: 54 á 4 d. f. á contar los intereses del semestre anterior.
 Vales Reales no consolidados, 18½ y 18¼ á varias fs. 6 vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 11½ al contado: 11½ á 60 d. f. 6 vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ¾ b.	Sevilla, ¾ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ b.	Coruña, ¾ d.	Valencia, ¾ á ¾ id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., id. id.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.		Málaga, ¾ b.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½.	Bilbao, par.	Santander, 1 id.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Viage literario á las Iglesias de España, publicado con algunas observaciones por D. Joaquín Lorenzo Villanueva. Cinco tomos en 8.º marquilla, edicion de varios años, á 50 rs. rama, 55 rústica y 80 pasta comun. Tomos sueltos 10 rs. rama, 13 rústica y 16 pasta comun.
 Viage artistico á varios pueblos de España, con el juicio de las obras de las tres nobles artes que en ellos existen, y épocas á que pertenecen. Su autor Don Isidoro Barrant. Tomo 1.º viage á Segovia, Valladolid y Burgos, edicion de 1804, á 8 rs. rama y 14 pasta comun.
 Visitas al Santísimo Sacramento y á la Virgen, traducidas del frances al castellano de las que escribió en italiano el Señor Liguorio, por el Dr. D. Blas Ostolaza. Un tomo en 8.º, edicion de 1814, á 5 rs. rama y 7 pasta comun.

Tratado elemental de afectos externos y operaciones de cirugía, compuesto para la enseñanza de los discípulos por el Dr. D. A. de S. German, decano de la escuela especial de la ciencia de curar de Barcelona. Dos tomos en 4.º, á 44 rs. en pasta. Se vende en la librería de Razola.

Macías, drama histórico original en cuatro actos y en verso de D. M. J. de Larra; representado por primera vez en el teatro del Príncipe el 24 de Setiembre del presente año. Se vendé á 6 rs. en Madrid en la librería de Escamilla, y á 7 en las provincias donde se halla la colección de comedias modernas.

Los suscriptores á la *Minerva de la juventud española* pasarán á los puntos de suscripción á recoger el cuaderno núm. 13. El objeto de esta obra es enseñar recreado, mejorar la condición física, moral é intelectual de nuestra juventud. Este cuaderno va adornado con una lámina fina.

Por providencia del Sr. visitador eclesiástico de esta M. H. villa de Madrid, ante el notario mayor de su tribunal D. Lorenzo de Molinuevo y Calera, se cita por término de 30 dias perentorios al que fuere poseedor del mayorazgo fundado por D. Juan Zapata de Villafuerte, para que en ellos se presente por sí ó por medio de apoderado, á acreditar con documento fehaciente la imposición de un censo perpetuo de 300 mrs. y una gallina anuales, que gravitó antiguamente sobre casas en la calle de la Moreña vieja de esta dicha villa con accesorias á los Caños viejos, hoy bajada á la calle de Segovia, números 6 y 10 de la manzana 139, perteneciente á la capellanía colativa que en la iglesia del convento de monjas de nuestra Señora de la Piedad Bernarda, llamado de las Valdecas de la misma, instituyó Doña Isabel de Aligue; y el que se supone redimido, por no haber noticia que se haya presentado persona alguna á cobrar sus réditos desde el año de 1728; con apercibimiento de que si no lo verificase, le parará el perjuicio que haya lugar, y se continuarán los autos que se están siguiendo sobre venta de las referidas casas por estar ruinosas, y mandadas reedificar con premura por la policía urbana, y no poderse verificar esto último por parte de la expresada capellanía á causa de no tener fondos para ella.